



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de julio de 2014.

2.- Otorgar a ESTACIONES DE SERVICIO CASTELLÓN, S.L. licencia ambiental para instalar una actividad de lavadero de vehículos de transporte con venta de carburante por surtidor en Avenida de Lairón, esquina calle Portugal, parcelas 63 y 64, de este término municipal, así como autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal, en el ejercicio de la citada actividad.

3.- Otorgar a ESTACIÓN DE SERVICIO VENTURA GÓMEZ II, S.L. licencia ambiental para instalar una actividad de unidad de suministro de carburantes con lavado de vehículos en Cuadra Lairón, 57, de este término municipal, así como autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal, en el ejercicio de la citada actividad.

4.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de clínica dental en Avenida Valencia, 26 bajo D, de este término municipal.

5.- Otorgar a TELENO Y MAR, S.L. licencia de apertura para la actividad de panadería y sala de degustación, en Avenida Rey Don Jaime, 86 bajo, de este término municipal.

6.- Otorgar a TRES HERMANOS EN LA PLAYA, S.L. licencia de apertura para la actividad de bar, en calle Zumaya, 14 de este término municipal.

7.- Otorgar a APUESTAS DEPORTIVAS VALENCIANAS, S.A. licencia de apertura para la actividad de salón de juego para apuestas deportivas, en calle Falcó, 8 de este término municipal.

8.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de una actividad de centro de estética en calle Vázquez de Mella, nº 57 bajo 3, de este término municipal, con carácter cautelar, en base al informe del Técnico Municipal de fecha 4 de junio de 2014, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en el mismo.

9.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de una actividad de comercio al por menor de pequeños animales con peluquería canina en calle Juan de Austria nº 47 de este término municipal, con carácter cautelar, en base al acta de comprobación desfavorable efectuada por el Técnico Municipal el 20 de mayo de 2014, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en la misma.

10.- Inadmitir la declaración responsable del emprendedor presentada el 20 de junio de 2014 por ELS LLEDONERS ENCANT, S.L. para la apertura de una actividad de salón de banquetes, en Camino de la Plana, nº 342, de este término municipal, y decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración.

11.- Dar de baja la licencia para el ejercicio de la actividad de bar en calle Arcipreste Joaquín Balaguer nº 16, concedida en fecha de 17 de octubre de 1972.

12.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios de la calle Herrero nº 28 licencia urbanística para la reforma de zaguán en el edificio situado en el mencionado emplazamiento, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 19.600,00 euros.

13.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de las edificaciones existentes en la Partida la Font, polígono 16, parcela 17, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 3.150,00 euros.

14.- Ratificar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón, el Magnífico Ayuntamiento de Onda, el Ayuntamiento de Almassora, la Autoridad Portuaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para la promoción internacional conjunta de los parques empresariales de los municipios implicados, suscrito en fecha 13 de junio de 2014.

15.- Declarar la jubilación forzosa por edad de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con efectos del día 1 de septiembre de 2014, en que cesará definitivamente su relación como Oficial Pintor de las Brigadas Municipales.

16.- Declarar la jubilación voluntaria anticipada de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con efectos del día 9 de septiembre de 2014, en que cesará definitivamente su relación como bombero.

17.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 336-D/2014, de fecha 14 de julio de 2014, que está formada por 1 página y ascienden a un total de 152.893,33 euros.

18.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades y reconocimiento de las obligaciones pendientes y abono de los importes correspondientes.

19.- Delegar en la Teniente de Alcalde, Concejal-Delegada de Transporte y Movilidad Urbana o aquel Concejal que le sustituya, el ejercicio de las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno Local relativas a la aprobación del expediente para contratar el Servicio de préstamo de bicicletas de uso público en el término municipal de Castellón de la Plana, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el Proyecto de Explotación que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación e iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

20.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Ayuda al Pueblo Saharaui (SMARA) para financiar el proyecto "Vacaciones en Paz 2014", que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 5.520,00 €.

21.- Aprobar el expediente de contratación, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de gestión y dirección de la Escuela Municipal de Teatro durante los cursos 2014/2015 y 2015/2016, con un presupuesto máximo del contrato que asciende a 49.100,00 euros, a la baja, IVA excluido, más 10.311,00 euros, en concepto de IVA (21%), correspondiente al período comprendido entre el 3 de noviembre de 2014 y el 15 de mayo de 2016, ambos inclusive.

22.- Adjudicar a "IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA, S.L.", el contrato del servicio "Escola de Matí i de Vesprada, curso 2014-2015", por el importe de 391,00 € por "coste de monitor/a al mes", IVA excluido, más 39,10 €, en concepto de IVA (10%), con un presupuesto máximo de 193.936,00 €, IVA excluido, más 19.393,60 €, en concepto de IVA (10%).

23.- Ratificar la solicitud presentada en fecha 24 de julio de 2014, ante la Consellería de Educación Cultura y Deporte, para la organización de las campañas “Los lunes concierto”, “Garden Music Club al Grau” y “A la Lluna d'Estiu”, con un presupuesto de 11.942,04 euros, 1.850,00 euros y 7.882,12 euros, respectivamente, al amparo de la Orden 58/2014, de 7 de julio, de la Consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades musicales como la organización de festivales, cursos de perfeccionamiento musical, concursos, proyectos musicales de carácter singular y proyectos de producción musical durante los meses de octubre de 2013 a septiembre de 2014.

24.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Punjab para subvencionar el programa de apoyo social, cultural y educativo a familias de etnia gitana de la ciudad de Castellón, “Proyecto Arcoiris”, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 6.330 €.

25.- Dar cuenta de cambios de titularidad de actividades y de comunicaciones de cambios de titularidad de actividades resueltos durante el mes de junio.

26.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el expediente para contratar el suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en el término municipal de Castellón de la Plana, con una duración de dos años y con un presupuesto máximo de 769.308,70 euros, más 161.554,83 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

- Reconocer la obligación a nombre de “IMPRESA SICHET, S.L.” contenida en la Relación 359-D/2014, de fecha 25 de julio de 2014, que está formada por 1 hoja y asciende a 30.420,36 euros.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 362-D/2014, de fecha 25 de julio de 2014, que está formada por 1 página y ascienden a un total de 484.623,64 euros.

- Aprobar la modificación del “Protocolo de actuación frente al acoso psicológico, acoso sexual y acoso por razón de sexo, de las empleadas y empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón y sus organismos autónomos”, en relación con la discriminación por razón de sexo.

- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón y la Asociación Cultural Terpsícore en relación con las subvenciones otorgadas a su favor para la realización de proyectos de actividades y reconocimiento de obligaciones pendientes y su correspondiente abono a los beneficiarios.

- Abonar a la “Fundación para la culminación de las obras de la Iglesia Concatedral de

Santa María de Castellón”, la cantidad de 15.000 euros, en concepto de aportación municipal como patrono de dicha entidad.

- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Universitat Jaume I para la financiación del programa de actividades para el 2014, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 118.000 euros.

- Adjudicar a la entidad Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, COCEMFE- CASTELLÓN, la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio Municipal de Transporte Adaptado del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por el precio anual de 512.000,00 €, IVA exento.

- Delegar en el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente o aquel Concejal que le sustituya, el ejercicio de las competencias de aprobación que le corresponden a la Junta de Gobierno Local relativas al expediente de aprobación y suscripción de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Consell Valencià de l'Esport de la Generalitat y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la realización de las obras de remodelación del recinto deportivo municipal de Gaetà Huguet, suscrito en fecha 28 de febrero de 2012.